	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 016 de 2025</b>	<b>Fecha: 20 de mayo del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:22 am</b> <b>Hora Final: 12:55 Pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 016 de 2025 del Consejo Académico.  
 Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R N° 0488 DE 2025	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E) R.R. N° 0491 DE 2025	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E) R.R. N° 0489 DE 2025	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) R.R. N° 0487 DE 2025	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

A

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

MARGARITA PORTILLA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE FISIOTERAPIA	X	
JAVIER MARTINEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA	X	
KAROL BAQUERO	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACIÓN	X	
DAYRA GARCIA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
RUBIEL BARRERA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016 DE 2025**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

**2. Aprobación del orden del día**

**3. Acuerdo Académico para segundo debate**

3.1 "por el cual se establece el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Educación Infantil".

3.2 "Por el cual se incluye un párrafo tercero al artículo 8 del Acuerdo Académico N° 003 de 2023" (Plan de Bilingüismo - Bull)

**4 Acuerdo académico en primer debate**

4.1 "Por el cual se definen los criterios generales y las opciones de grado de los programas de nivel tecnológico y profesional"

4.2 "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico 012 de 2021" (Plan de estudios del programa de Fisioterapia)


**5 Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 Aprobación de la construcción del documento de condiciones de calidad del Programa Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo.

5.2 Aprobación del Plan de Mejoramiento de la Maestría en Epidemiología

**6 Correspondencia**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita el retiro de los puntos 3.1 y 3.2, dado que no han surtido el trámite pertinente en la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se analice la ampliación del Programa de Ing. Agronómica a la Sede Granada.

El Director General de Currículo requiere se estudie el proyecto "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 del 2024".


Los Consejeros solicitan dar prioridad a los puntos de la sesión que tienen invitados.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario estudiar los siguientes proyectos de Resolución Académica: "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes el segundo período académico de 2025", "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 051 de 2025", "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para para proyectos de educación continuada, para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025", "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para proyectos de educación continuada, para profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025". Se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

18

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

### 3 ACUERDOS ACADÉMICOS EN PRIMER DEBATE

#### 3.1 "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Fisioterapia"

La Directora de Programa de Fisioterapia expresa que el Acuerdo Académico No.012 de 2021, define el plan de estudios del programa de Fisioterapia.

Luego, el Comité de Programa de Fisioterapia en Sesión Ordinaria N° 011 del 09 de abril de 2025, donde se analizó y aprobó la propuesta de que, se hace necesario realizar un ajuste al Plan de Estudios definido mediante Acuerdo Académico N° 012 de 2021, en el sentido de modificar la tipología del curso Prescripción del ejercicio de teórico a teórico Practico.

En ese sentido, el consejo de Facultad de la Salud en Sesión N° 016 del 28 de abril de 2025, avaló la modificación, previo concepto favorable de la dirección de currículo.

El Representante de los Directores de Programa señala que el programa todavía no ha finalizado su primera corte y se le está realizando modificación al plan de estudios.

El Director General de Currículo menciona que se debe analizar la conveniencia normativa para poder realizar el ajuste, para saber si se debe reportar o no el cambio al MEN, sin embargo, es importante conocer la justificación del programa para realizar el cambio, dado que a esta Dirección no se le dio a conocer el tema por parte del Comité de programa.


La Presidente de la Sesión manifiesta que se deben conocer las actas del Comité de Programa donde se plasmó la justificación para realizar el cambio de tipología del curso, en ese sentido se somete a consideración el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, mediante votación nominal.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores Representante de los Directores de Programa, Representante de los Director de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

\*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

**Abstención: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.**

**Ausencias: Vicerrector de Recursos, Rector.**

### **3.2 "Por el cual se definen los criterios generales y las opciones de grado de los programas de nivel tecnológico y profesional".**

El Director General de Currículo expresa que, el artículo 59 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento estudiantil de grado- señala que "el curso Opción de Grado es el ejercicio académico que le permite al estudiante poner en práctica las competencias y habilidades adquiridas durante el desarrollo del plan de estudios y demostrar las competencias para lograr el título académico. Dicho curso es de Régimen Especial y debe ser aprobado por Acuerdo Académico."

El Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N° 016 de 2024 definió los criterios generales y las opciones de Grado, de los programas de nivel tecnológico y profesional.

El Comité curricular de grado en sesión No. 004 del 6 de mayo de 2025, se discutió el ajuste del Acuerdo 016 de 2024, a solicitud de varias unidades académicas de la Institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que esta propuesta propende por trabajar de manera más articulada con investigaciones y proyección social.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos solicita se analice el tema de conflicto de intereses entre el Director de Programa y los jurados al momento de otorgar las distinciones a los trabajos de grado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que el conflicto de intereses entre jurados y Director de Programa se regulariza mediante la Resolución de Facultad de Opciones de grado.

La Representante de los Estudiantes pregunta, porque se elimina la opción de grado –excelencia por resultados en las pruebas saber pro-.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el objetivo de esta norma es consolidar las opciones de grado generales aplicables a las Facultades y luego los Consejos de Facultad mediante resoluciones de Facultad adoptan desarrollan las opciones de grado particulares; respecto a la opción de grado –excelencia por resultados en las pruebas saber pro-, es importante mencionar que se eliminó





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

debido a que los resultados de las pruebas son muestran competencias genéricas y no específicas, se están trabajando las observaciones con los Consejos de Facultad, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.**

## **4 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **4.1 Aprobación de la construcción del documento de condiciones de calidad del Programa Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo.**


El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación expresa que El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N°17 del 23 de abril de 2025, acordó remitir la siguiente documentación del programa de Programa Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo: 1, FO-DOC-139 Construcción de Propuestas de Nuevos Programas Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo. 2. Aval Propuesta Nuevo Programa Técnico Profesional Entrenamiento Dptvo -Currículo 3. Aval Escuela de Pedagogía Programa Técnico Profesional -FCHYE 2023 4. Concepto Planeación 30.50.055 5. Concepto Planeación 30.50.056 6. Concepto Planeación 30.50.057 7. DIV. FIN 048, Viabilidad fin. enrenam. Dptvo Pto Gaitán 8. div. fin 049, viabilidad fin. enrenam. Dptvo pto granada 9. div. fin 130-15, viabilidad fin. enrenam. programa técnico entrenamiento deportivo. Es importante aclarar que se espera ofertar en 2 colegios para granada y en un colegio para Puerto Gaitán.

La Presidente de la Sesión explica que estos programas son para ofertar en los municipios de Granada y Puerto Gaitán en el marco de las apuestas del MEN PIC territorial "La Universidad en tu colegio".

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, cual es la razón para que solo se otorguen 45 cupos por municipio, así mismo, debe tenerse en cuenta que unidad académica va a serla responsable de realizar las asignaciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que se revise lo relacionado con la denominación teniendo en cuenta la normatividad Institucional y el contexto actual.

El Director General de Currículo menciona que la plataforma pide un número de estudiantes por lugar de desarrollo, los cuales deben dividirse por el número de colegios por cada lugar, en ese sentido es potestad de la Institución asignarlos, lo cual debe ser regulado mediante un acuerdo de buenas prácticas donde se tenga en cuenta: número de estudiantes, numero de lugares de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

desarrollo, número de semanas de clase, número de créditos por semestre y número de lugares de desarrollo a impactar.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el MEN ya tiene asignados los municipios y los colegios beneficiarios de esta Política, teniendo en cuenta que los beneficiados van a ser estudiantes de 10 y 11 grado, cuyo propósito es que se egresen con las 2 titulaciones de bachiller y técnico profesional, se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de construcción del documento de condiciones de calidad.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la construcción del documento de condiciones de calidad del Programa Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo, para ofertar en los municipios de Granada y Puerto Gaitán**

**4.2 Aprobación del Plan de Mejoramiento de la Maestría en Epidemiología.**

El Director de Programa de la Maestría en Epidemiología informa que durante la sesión ordinaria No.013 del 2025, el Consejo de Facultad, aprobó remitir para su revisión y aprobación el Plan de Mejoramiento de la Maestría en Epidemiología, realiza presentación mediante archivo PDF.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que este plan de mejoramiento ya fue trabajado con la Oficina de Planeación.

El Representante de los Profesores expresa los programas de posgrado de la Universidad no tiene un sistema de alertas tempranas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que el SIAU de los pregrados está anclado al rol del profesor.

La Directora General de Investigaciones argumenta que la política de semilleros es para estudiantes de pregrado, por esta razón solicita se ajuste la meta.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que el proceso formativo de los semilleros debe aplicar para todos los estudiantes sean de pregrado o posgrado

El Director General de Currículo menciona que es importante hacer un análisis a la formulación y la implementación de los planes de mejoramiento.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se deben tener en cuenta las observaciones realizadas al plan de mejoramiento, especialmente lo relacionado con el número de estudiantes que pertenezcan a un grupo de investigación, se somete a consideración de los Consejeros el plan de mejoramiento.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el plan de mejoramiento del programa de Maestría en Epidemiología.**

## **5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **5.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 del 2024".**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:00 horas se retira de la sesión la Directora General de Investigaciones.

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

La Resolución Académica No. 118 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2025.

El programa de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2025, remitió el formato de modificación FO-DOC-03, solicitando la modificación del destino asignado en la Resolución No. 118 de 2024.

La Dirección General de Currículo envía al Consejo Académico propuesta de modificación de la Resolución Académica No. 118 de 2024, para su estudio.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 del 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024 específicamente en lo siguiente: A) Modificar el destino:*

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
<i>FISIOTERAPIA</i>					
1121104	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA FORESTAL	ADRIANA CERINZA VANEGAS	50	1	CORPORQUÍDEA RESERVA NATURAL, FINCA LAS ORQUÍDEAS, VEREDA EL VERGEL ALTO, CUBARRAL

- En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.
- Vigencia

**5.2 "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes el segundo período académico de 2025".**

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que el Acuerdo Académico No. 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y 20 horas para construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

En el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Acuerdo Académico No. 009 de 2025- se establece el Grupo de Autoevaluación de Programa –GAP, como el equipo básico responsable de desarrollar el proceso de Autoevaluación del respectivo Programa, y se determina su conformación.

El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Acuerdo Académico No. 009 de 2025- establece un solo proceso de autoevaluación en la vigencia del registro calificado/acreditación en alta calidad de los Programa y de la Institución, por lo que se estructura el PIACA y se organiza la periodicidad del proceso de autoevaluación de los programas, lo que requiere que los programas que estaban en autoevaluación etapas 1, 2 y 3 del primer proceso de autoevaluación del anterior modelo, suspendan el ejercicio de continuidad.

Por lo anterior, la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad y productos a entregar, al interior de los programas académicos; durante el segundo período académico de 2025.

El Director General de Currículo menciona que cuando es una modificación específica de una de las condiciones de calidad no es necesario actualizar todo el documento, solo se realiza el ajuste pertinente.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes el segundo período académico de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado, de la Acreditación en Alta Calidad y su Renovación, durante el segundo período académico de 2025, para los programas de pregrado.*
- *Definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado, de la Acreditación en Alta Calidad y su Renovación, durante el segundo período académico de 2025, para los programas de posgrado.*
- *Para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos señalados en los artículos 1º y 2º de esta Resolución Académica, las Facultades no podrán asignar tiempos adicionales a los definidos en el presente acto administrativo.*
- *Señalar que previo aval del Consejo Académico para programas nuevos, el respectivo Consejo de Facultad define y asigna directamente los tiempos para construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de pares Académicos; de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.*
- *Vigencia*

**5.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 051 de 2025".**

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 009 desarrollada durante el día 25 de abril de 2025, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 "*Trascendencia social en territorios*". Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el segundo periodo académico de 2025.

La Resolución Académica No. 051 de 2025 establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025.

La Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 051 de 2025.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 051 de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*

**5.4"Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social en proyectos de educación continuada para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025".**

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 010 desarrollada durante el día 14 de mayo de 2025, avaló la institucionalización de proyectos de Educación Continuada y Eventos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias de la salud los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada y eventos financiados por la Dirección General de Proyección Social – segundo semestre 2025 Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el segundo periodo académico de 2025.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social en proyectos de educación continuada para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Establecer los tiempos de dedicación a labores de proyección social en proyectos de educación continuada para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

**5.5 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para proyectos de educación continuada, para profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025".**

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 010 desarrollada durante el día 13 de mayo de 2025, avaló la institucionalización de proyectos de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias de la salud los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada y Eventos financiados por la Dirección General de Proyección Social – segundo semestre 2025 Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes ocasionales para el segundo periodo académico de 2025.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.


**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para proyectos de educación continuada, para profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025".

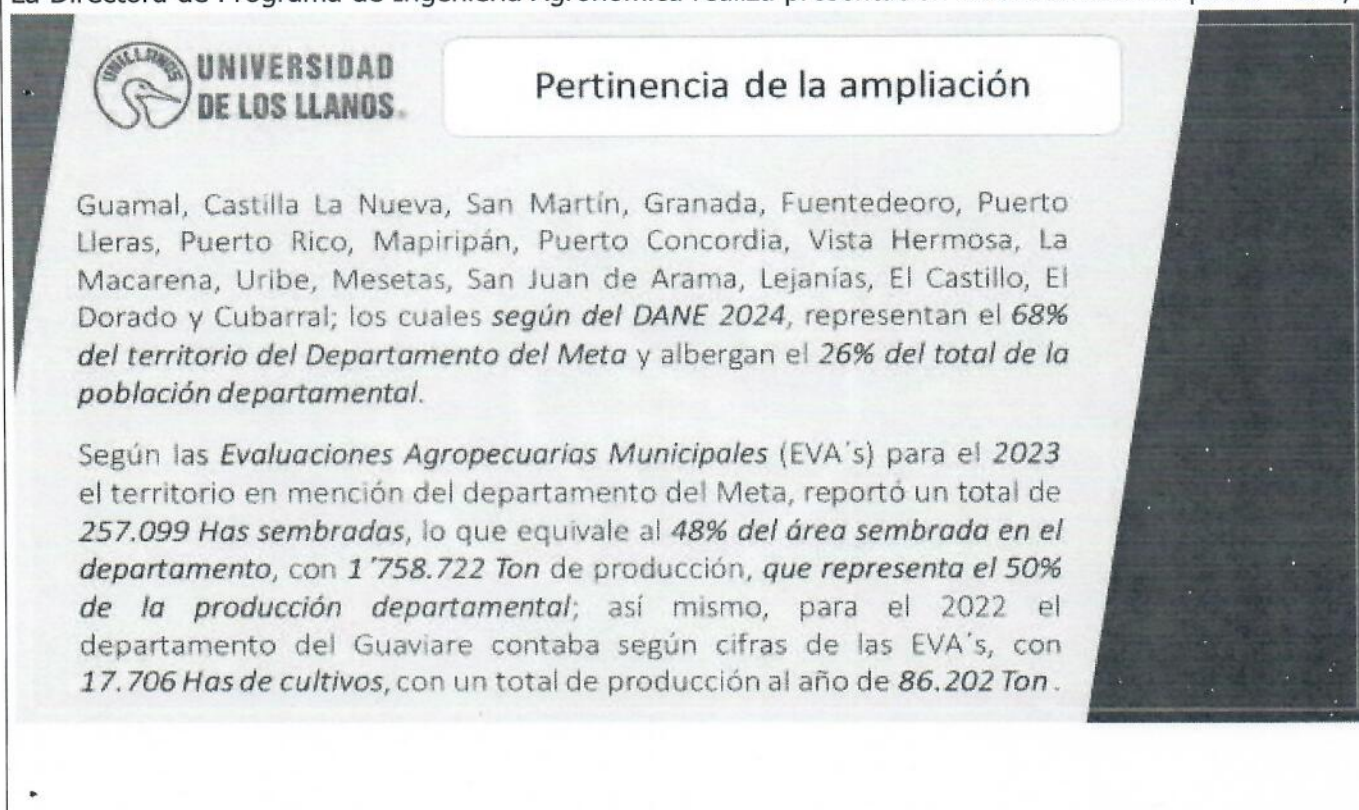
**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social en proyectos de educación continuada para profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

## 6. ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ING. AGRONÓMICA A LA SEDE GRANADA

La Directora de Programa de Ingeniería Agronómica realiza presentación mediante archivo power Paint, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

### Pertinencia de la ampliación

Guamal, Castilla La Nueva, San Martín, Granada, Fuentedeoro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Mapiripán, Puerto Concordia, Vista Hermosa, La Macarena, Uribe, Mesetas, San Juan de Arama, Lejanías, El Castillo, El Dorado y Cubarral; los cuales *según del DANE 2024*, representan el **68% del territorio del Departamento del Meta** y albergan el **26% del total de la población departamental**.

Según las *Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA's)* para el 2023 el territorio en mención del departamento del Meta, reportó un total de **257.099 Has sembradas**, lo que equivale al **48% del área sembrada en el departamento**, con **1'758.722 Ton** de producción, *que representa el 50% de la producción departamental*; así mismo, para el 2022 el departamento del Guaviare contaba según cifras de las EVA's, con **17.706 Has de cultivos**, con un total de producción al año de **86.202 Ton**.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS.

## Pertinencia de la ampliación

Según datos de *admisiones Unillanos*, desde el semestre I de 2020 hasta el semestre II de 2025, en este lapso de tiempo, en promedio cada semestre, **169 jóvenes** de diversas zonas del país se presenta al programa Ingeniería Agronómica, de estos, en promedio cada semestre, **35 jóvenes (20%) provienen de la zona de incidencia de la sede Boquemonte.**

La educación superior en Ingeniería Agronomía no solo mejora la calidad de vida de los estudiantes, sino que también beneficia a las comunidades locales. Además, se hace gestión por el logro de los siguientes ODS:

- ✓ ODS 1 (Fin de la pobreza).
- ✓ ODS 2 (Hambre cero).
- ✓ ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).
- ✓ ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- ✓ ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ✓ ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Con esta ampliación de cobertura, La UNILLANOS, sigue posicionándose como un actor clave en el desarrollo sostenible de la región, contribuyendo al bienestar de la población y al fortalecimiento de la economía local.



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS.

## Condiciones de calidad

- **Condición 2: Justificación:** El desarrollo del Programa se llevará a cabo en el *Campus de Boquemonte*, ubicado en el municipio de Granada, Meta. Esta sede cuenta con la infraestructura académica necesaria y campos de experimentación adecuados. Además, se planea establecer *convenios interadministrativos con las instituciones educativas de La Holanda, en el municipio de Granada, y de Iracá, en el municipio de San Martín.*

En este contexto, las empresas *ISERAGRO FUENTEDEORO, AulaViva Tropical SAS Zomac, Distrifrutas El Paraíso* y la Asociación para la Reconciliación y la Paz (*ASOREPAZ*), han manifestado mediante oficio su *intención de firmar convenios* que faciliten el desarrollo práctico de los diferentes cursos en sus instalaciones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

### Condiciones de calidad

- Condición 3: Aspectos curriculares (*Plan de estudios*): Como es una ampliación, no hay cambios en el Plan de Estudios. Para nuestro caso, no habría régimen de transición.
- Condición 4: Organización de las actividades académicas y procesos formativos: La modalidad es la misma. No obstante, se adiciona lo siguiente para el desarrollo del componente práctico:



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

### Condiciones de calidad

- Condición 6: Relación con el sector externo: ...para el caso de los estudiantes de la sede Boquemonte de Granada, estos tendrán *interacción* con los *productores y organizaciones aledañas* a la sede, que han manifestado mediante oficio tener interés en *firmar convenio de cooperación*

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales expresa que esta propuesta de modificación de lugar de desarrollo se trae según lo establecido por el artículo 25 de Decreto 529 de 2024, a pesar de que en el procedimiento no está el concepto del Consejo Académico a solicitud de la Oficina de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PÁGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

Acreditación se trae el tema para su conocimiento, es importante aclarar que esta propuesta responde al Plan Integral de Cobertura que está realizando el Gobierno Nacional, el cual debe radicarse antes del 30 de diciembre de 2025, cuyo plan tiene sus propios recursos para financiarse, además la Alcaldía de Granada está pidiéndole a la Unillanos que lleve el programa, por las razones antes mencionadas solicita al Consejo Académico que autorice la construcción del documento de condiciones para ampliación de lugar de desarrollo en pro de radicarlo ante el MEN.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, con qué recursos se van a iniciar las operaciones del programa y cómo será su sostenimiento, además, como se obtendrá la certificación en segunda lengua para estos estudiantes, el desarrollo de laboratorios, así como el costo por la movilidad de los profesores.

El Representante de los Profesores comenta que el programa de ingeniería agronómica técnicamente es una ciencia empírica que necesita laboratorios y profesores, de ahí la necesidad de que haya recursos disponibles para su funcionamiento, por eso, es mejor llevar programas de posgrado a la región, en ese sentido, invita a reflexionar en el sentido de solucionar las necesidades de los programas existente y ahí si pensar en ampliar oferta de una manera responsable.

La Directora de Programa responde, que el Centro de Idiomas informa que los cursos BULL para la sede Granada serán virtuales, lo que respecta a laboratorios se van a realizar mediante jornadas concentradas los sábados y domingos, por esta razón que por espacio de formación solo debe haber 20 estudiantes. También es importante mencionar que una de las ventajas del programa de Ingeniería Agronómica es su cercanía con el sector productivo de la región lo que permite minimizar algunos costos.

El Director General de Currículo menciona en la visita que vayan a realizar los pares le van a solicitar los documentos actualizados para el PIC, a pesar de que haya una ventana de tiempo para radicar la documentación para la renovación de la acreditación de alta calidad del programa, por lo tanto, es claro que no están dadas las condiciones para autorizar la construcción del documento.

La Vicerrectora Académica manifiesta que en el PIC no está incluido inicialmente el programa de Ingeniería Agronómica, lo que va a hacer la Universidad de los Llanos es informarlo para los tramites pertinente, teniendo en cuenta que solo se van a desarrollar 4 cortes de manera semestral, además, el programa de Ingeniería Agronómica ya radicó documentos para la renovación de alta calidad, teniendo en cuenta las observaciones realizadas es importante decidir si se autoriza la construcción del documento o se re agenda el punto, para otra sesión cuando se tengan unos soportes más sólidos, mediante votación nominal.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, re agendar el punto para una próxima sesión cuando se tengan soportes más sólidos, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores Representante de los Directores de Programa, Representante de los Director de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.**



**Salvamento de voto: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

**Ausencias: Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Rector.**

## 7. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2025.**

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:55 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2025.

En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

Transcribió: Jeón  
Revisó: GQuintero

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario